

ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

DECRETO MUNICIPAL N° 112

PRIMERO.- Se Reforma el Artículo 66 Fracción V y se crea un Artículo 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 07 de Mayo del 2010, para quedar como sigue:

Artículo 66.- La Comisión de Honor y Justicia tiene las siguientes atribuciones:

I.-.....

II.-.....

III.-.....

IV.-.....

V.- Resolver sobre la sanción de baja que deba imponerse a los elementos de la Dirección General contando para ello con facultades ejecutivas para el caso de modificaciones de bajas negativas a positivas de los agentes de seguridad publica.

Artículo 66 Bis.- Las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán analizadas y resueltas respecto de la ratificación y/o modificación final mediante dictamen del Sindico Procurador mismas que deberán ser ratificadas en votación del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los Ocho días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

ESTEBAN VALENZUELA GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los Ocho días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez.

ESTEBAN VALENZUELA GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

